



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
<http://www.udh.edu.pe>

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N° 291-2021-P-CD-UDH.

Huánuco, 21 de mayo de 2021

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 060-2021-VRI-UDH de fecha 10 de mayo de 2021, del Dr. Uladislao Zevallos Acosta, Vicerrector de Investigación de la Universidad de Huánuco (UDH), solicita la aprobación las *Bases del Concurso Anual de Proyectos de Investigación (CAPI) 2021*, que comprende los siguientes conceptos: Aspecto Generales, Requisitos indispensables para presentar un proyecto, Criterios para la selección de los proyectos, Prioridades, Financiamiento de los proyectos, Evaluación y Selección, Cierre del proyecto y Cronograma de convocatoria;

Que, el Vicerrectorado de Investigación (VRI) cuenta con la Directiva de Gestión de la Investigación, donde se presenta con más detalle los criterios que establecen el VRI y la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) para las investigaciones docentes y administrativos. Para postular al CAPI - UDH 2021, es necesario, además de la lectura de las presentes bases, revisar dicha directiva. Este último se encuentra en la pestaña Reglamentos y Directivas del Portal de Investigación de la UDH, al cual se puede acceder a través de la siguiente dirección: <http://investigacion.sgc.udhvirtual.com/investigacion/reglamentos.php>; y

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo en sesión de fecha 13 de mayo de 2021, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

SE RESUELVE:

Artículo único.- APROBAR las BASES DEL CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (CAPI) 2021; que comprende los siguientes conceptos: Aspecto Generales, Requisitos indispensables para presentar un proyecto, Criterios para la selección de los proyectos, Prioridades, Financiamiento de los proyectos, Evaluación y Selección, Cierre del proyecto y Cronograma de convocatoria, cuyo texto contiene cinco (05) páginas y forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Carlos O. Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL




José A. Beraún Barrantes
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Distribución: Presidencia/Vicerrectorados/Facultades /EPG/OBU/DGI/Of.Personal/Archivo.

CMS

CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (CAPI) UDH 2021-I

La Investigación constituye una función esencial y obligatoria de la enseñanza universitaria y busca priorizar la solución de los problemas concretos de la sociedad, en este sentido la Universidad de Huánuco a través del Vicerrectorado de Investigación continúa fomentando la investigación como medio para fortalecer y generar nuevos conocimientos, con la participación activa de sus docentes.

El Vicerrectorado de Investigación (VRI) cuenta con la Directiva de gestión de la investigación, donde se presenta con más detalle los criterios que establecen el VRI y la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) para las investigaciones docentes y administrativos. Para postular al CAPI - UDH 2021, es necesario, además de la lectura de las presentes bases, revisar dicha directiva. Este último se encuentra en la pestaña Reglamentos y Directivas del Portal de Investigación de la UDH, al cual se puede acceder a través de la siguiente dirección: <http://investigacion.sgc.udhvirtual.com/investigacion/reglamentos.php>

1. Aspectos generales

1.1. Objetivo del concurso

- Promover una docencia universitaria basada en la investigación, destinada a solucionar los problemas sociales.
- Impulsar el desarrollo de las líneas de investigación.
- Difundir los resultados de los estudios en publicaciones en revistas indexadas, generar patentes y fomentar grupos de investigación.

2. Requisitos indispensables para presentar un proyecto

- 2.1. Ser profesor de la UDH con un mínimo una asignatura en el ciclo académico 2021-1¹.
- 2.2. El investigador responsable deberá acreditar experiencia en investigación y producción de documentos científicos indexados. Los profesores que no tengan experiencia en investigación o publicaciones pueden participar como investigadores adjuntos².
- 2.3. Todos los investigadores tendrán mínimo el grado de maestro, un código Orcid, habrán actualizado su curriculum vitae en el CTI Vitae y generado su perfil Google académico (pueden solicitar apoyo a la DGI)
- 2.4. El investigador responsable deberá trabajar una línea de la UDH.

¹ La evaluación de la presentación de otros profesionales no docentes será atendida por el Consejo Directivo del Vicerrectorado de Investigación.

² Los docentes sin publicaciones podrán concursar en la modalidad semilla.

2.5. Los investigadores no tendrán compromisos pendientes con el VRI.

3. Criterios para la selección de los proyectos

- 3.1. Se dará preferencia a proyectos de carácter multidisciplinar e interinstitucional (en asociación con universidades, empresas o entidades públicas, sean nacionales o extranjeras).
- 3.2. Solo se tendrán en cuenta los proyectos que se adapten a la nueva realidad, condicionada por las medidas de prevención durante la pandemia: teletrabajo, distanciamiento social, uso adecuado de equipos personales de protección, etcétera.
- 3.3. Se preverán modalidades digitales para la divulgación de los resultados de la investigación en eventos científicos y en medios de comunicación.
- 3.4. Se recomienda la participación de los estudiantes con la finalidad de reforzar la investigación en las facultades y carreras.
- 3.5. La propuesta debe conducir a productos publicables en una revista o en las actas de un congreso, todos con indexación, o una patente, modelo de utilidad o diseño industrial.

4. Prioridades

Nº	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	OBJETIVOS
1.	Cambio climático y medio ambiente	<p>Conservar y proteger el medio ambiente, controlando y restringiendo actividades depredadoras, destructivas y contaminantes en la región.</p> <p>Promover la ecoeficiencia de los recursos naturales, desarrollando acciones efectivas para la preservación del ecosistema y control del cambio climático.</p>
2.	Desarrollo social	Impulsar el ejercicio efectivo y pleno de los derechos humanos como son: salud y bienestar, educación y cultura, recreación y deportes, económicos y financieros.
3.	Avance científico y tecnológico	Fortalecer, impulsar y contribuir en el desarrollo de herramientas tecnológicas para optimizar procesos.
4.	Salud	Generar conocimientos y tecnologías en salud para comprender mejor y aportar soluciones a los problemas y/o necesidades de salud, asimismo para contribuir a proteger y mejorar la salud del individuo, la familia y la comunidad, reducir las inequidades e impulsar el desarrollo societario; esto a través de investigaciones éticas, multidisciplinarias, de calidad, con enfoque humanístico, con abordaje intersectorial e integral de la salud y de sus determinantes sociales.
5.	Calidad educativa	Desarrollar una formación dirigida hacia la excelencia, orientada al desarrollo de competencia, capacidades, habilidades y destrezas de los estudiantes.

	Orientar la calidad educativa en el proceso enseñanza aprendizaje con enfoque socioformativo.
--	---

5. Financiamiento de los proyectos

La Universidad de Huánuco otorgará al menos 40 subvenciones, en la sede y filial la distribución del presupuesto será de acuerdo al orden de la modalidad:

N°	Modalidad de proyecto	Nro de subvenciones en la sede Huánuco	Nro de subvenciones en la Filial Leoncio Prado
1	Avanzados	12	3
2	Multidisciplinarios	5	3
3	Semilla (docentes nuevos)	8	9

De darse el caso que las propuestas aprobadas en la modalidad Semilla en la filial no cubran la distribución asignada, las subvenciones pasarán a la sede dentro de la misma modalidad.

En caso de que las propuestas aprobadas no cubran la distribución asignada según modalidad, se reasignarán las subvenciones dentro de la modalidad semilla; y si aún quedan recursos, éstos se reasignarán para subvenciones de la modalidad avanzados y multidisciplinarios en ese orden.

5.1. El presupuesto para la ejecución del proyecto debe incluir los siguientes aspectos:

- Recursos humanos (incluyen al investigador principal y los adjuntos, el apoyo técnico externo)
- Ejecución del proyecto
- Publicación del artículo científico (adquisición de bibliografía u otras fuentes referenciales, traducción del artículo, pago por trámites de publicación propios de la revista, etcétera.)

6. Evaluación y Selección

Para la evaluación deben adjuntar el protocolo de investigación y un video corto, donde brevemente se explique el propósito de la investigación, la metodología a emplear, población y los instrumentos a emplear. (máximo 10 min.)

1. Calidad científica y técnica (55 % de la calificación)	
	Puntaje
a) Originalidad, relevancia e innovación	5 %
b) Pertinencia: adecuación del proyecto a alguna de las líneas de investigación de la UDH.	5 %
c) Carácter interdisciplinario de la propuesta.	5 %
d) Conocimiento detallado y actualizado de la producción científica relacionada con el objeto de estudio (debe expresarse en la propuesta del proyecto).	5 %

e) Sustentación del rigor metodológico en los procedimientos (debe evidenciarse en la propuesta del proyecto).	10 %
f) Coherencia en la estructura del proyecto y la articulación entre las diferentes etapas o fases (debe indicarse en la propuesta del proyecto).	5 %
g) Previsión de resultados de alta incidencia en el ámbito científico, académico, social, económico o político (debe señalarse en la propuesta del proyecto).	5 %
h) Propuestas integrales con proyección de aplicación concreta en la sociedad.	15 %

2. Equipo de investigación (30 % de la calificación)	
	Puntaje
a) Experiencia académica, investigativa y profesional en la temática propuesta. Competencia de cada uno de los integrantes del proyecto.	10 %
b) Publicaciones académicas y científicas relacionadas con el tema propuesto.	10 %
c) Acreditación de trabajos previos (consultoría, investigación, publicación, docencia) con instituciones nacionales o extranjeras que mencionarán en la propuesta del proyecto.	5 %
d) Inclusión de tesis, con la finalidad de que los investigadores acompañen la realización de la tesis y sea posible la publicación de un artículo a partir de esta.	5 %

3. Gestión del proyecto (15 % de la calificación)	
	Puntaje
a) Viabilidad y planificación, actividades e hitos para alcanzar los objetivos y lograr los resultados.	7 %
b) Cronograma de ejecución, así como actividades e hitos en un período de hasta un año. Deben precisarse las actividades específicas de cada uno de los miembros del equipo.	5 %
c) Presupuesto que garantice la ejecución adecuada del proyecto	2 %
d) Compromiso en actividades académicas (virtuales) para la difusión del proyecto: mesas redondas, conversatorios, talleres, ponencias, congresos internacionales, entre otras.	1 %

6.1. Evaluación del Comité de Ética de la Investigación (CEI)

El proceso de evaluación que el CEI realizará será solo sobre el universo de proyectos ganadores.

7. Cierre del proyecto

El proyecto concluye con la publicación de un artículo en una revista científica o acta de conferencia indexada. Los investigadores tienen un plazo de hasta un año después de la finalización del proyecto para lograr esta publicación.

La otra opción es la presentación de una solicitud de patente ante el Indecopi. El proyecto concluye con la aceptación del examinador de esta institución, para lo cual no hay un tiempo establecido.

8. Cronograma de convocatoria

Actividad	Fecha
Publicación de bases	Martes, 4 de mayo de 2021
Charla informativa	Charla Informativa concurso anual de proyectos de investigación (CAPI) UDH 2021-I Jueves, 6 de mayo · 5:00 – 6:00pm Información para unirse a Google Meet Enlace a la videollamada: https://meet.google.com/kti-cpmc-jon O marca el: (US) +1 662-676-0057 PIN: 598 321 071#
Recepción de proyectos	Viernes, 28 de mayo 2021 Enlace para presentar proyectos: https://forms.gle/L2Sk8JowL68sqDLQ8
Publicación de resultados	Tercera semana de junio 2021

Para mayor información u orientación:

Correo electrónico: vice.investigacion@udh.edu.pe